



Región de Murcia
Consejería de Salud

Dirección General de Salud
Pública y Adicciones

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA SOBRE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS POR PERSONAL NO MÉDICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Vista la solicitud presentada ante esta Dirección General de Salud Pública, por PREFOR - SALUD, S.L., con CIF B73093049, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha de 4 de abril de 2022, por PREFOR - SALUD, S.L., con CIF B73093049, se presenta solicitud de RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN para impartir cursos de formación para la utilización de desfibriladores externos semiautomáticos.

SEGUNDO.- Que según el informe del Técnico de Salud Pública de 8 de abril de 2022, la empresa que se propone, PREFOR - SALUD, S.L., cumple los requisitos establecidos en el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO

Renovar la acreditación a la empresa solicitante PREFOR - SALUD, S.L., con domicilio social e instalaciones situadas en Calle Dr. Ricardo Cano, 12, 30500 Molina de Segura, para impartir cursos de formación para la utilización de desfibriladores externos semiautomáticos.

La presente acreditación tiene una **validez de dos años**, debiendo ser renovada en dicho plazo mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación en la forma que se determina en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

Fdo.: José Jesús Guillén Pérez

11/04/2022 06:18:41

GUILLÉN PÉREZ, JOSÉ JESÚS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CMMH-57c06e6b-197c-4973-23e6-005056963967



Región de Murcia
Consejería de Salud

Dirección General de Salud
Pública y Adicciones

N/Ref: 508

Asunto: Renovación Formación DESA/92

PREFOR - SALUD, S.L.

Calle Dr. Ricardo Cano, 12,
30500 Molina de Segura

Le remito la *Resolución del Director General de Salud Pública sobre la renovación de acreditación* para impartir cursos de formación para la utilización de desfibriladores externos semiautomáticos en la Región de Murcia, según los datos expresados en su solicitud.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación en la forma que se determina en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11/04/2022 09:18:41

GUILLEM PEREZ JOSE BESIS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-57d6e60-491-e0913-22ce-00050569364e7

